



SESIÓN PLENARIA

7.- Interpelación N.º 32, relativa a estado de proceso de implantación del sistema de receta veterinaria electrónica: fases, dotación y aceptación del mismo, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0032]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues por tanto pasamos al punto séptimo del orden del día.

Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación N.º 32, relativa a estado de proceso de implantación del sistema de receta veterinaria electrónica: fases, dotación y aceptación del mismo, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición de D. José Ramón Blanco, representante de Podemos Cantabria, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta. Sr. Consejero.

Hace poco tuvimos constancia que el Colegio de Veterinarios de Cantabria llevaba unos cuantos años trabajando en un sistema informático, para la implementación en nuestra tierra de la receta electrónica.

Es más, a finales de la pasada legislatura, se publicó el Decreto que lo regulaba y, lógicamente fue a finales, no se pudo llegar a aplicar dicho Decreto.

Desde mi Grupo Parlamentario, Sr. Consejero, la verdad es que por ignorancia nos cogía por sorpresa, que no entendíamos cómo este sistema no estaba aún implementado.

Sabemos, porque nos lo ha dicho la, el propio Presidente del Colegio de Farmacéutica, de Veterinaria, que dicha Consejería ha llegado a un acuerdo o convenio para la implementación de este sistema, de su Consejería con el Colegio de Veterinarios.

No le voy a convencer ahora, ni lo pretendo, de las maravillas de la informática a estas alturas, creo que todos las conocemos, pero en el mundo de la ganadería sobre manera, sería un avance impresionante, el tema de la receta electrónica, no solo por la sencillez y la rapidez a la hora de dar estas recetas a los ganaderos, sino también porque inmediatamente o automáticamente, mejor dicho, quedaría actualizado el libro de medicamentos, que como todos sabemos es un requisito para las ayudas y que por el momento se viene realizando de forma manual y repetidas veces hay que hacer el mismo proceso, lo tiene que hacer el veterinario, con los problemas y dificultades que esto supone a veces por errores que se comenten las personas.

La implementación de este sistema de receta electrónica, no solo facilitaría, como bien estoy diciendo, el trabajo al veterinario, ya que con solo escribir, por ejemplo el número del crotal, obtendría de forma automática todos los datos del animal, medicamentos que ya se le ha dado, etc. Y como estoy comentando, automáticamente el libro de medicamentos quedaría actualizado y así el ganadero, pues no tendría los errores que nos han comentado que han tenido en estos procesos, en inspecciones y demás de medicamentos que no tenían apuntados, o errores que se cometen.

Además, también una vez implementado perfectamente este sistema y en perfecto funcionamiento, la propia Consejería tendría una nueva herramienta a la cual tendría acceso para generar informes etc., en esta línea de los medicamentos y qué cantidades se están administrando a los animales en nuestra tierra, lo que pues bueno, se puede adelantar los técnicos de la Consejería a sistemas de prevención, de control, etc.

Por todo esto Sr. Consejero, le interpelo para que nos cuente cómo está actualmente este proceso de implementación de la receta electrónica en la Consejería, para cuándo tiene previsto la implantación o la puesta a prueba de las primeras pruebas cuándo van a comenzar. Y sobre todo, y creo que es lo más importante, aunque sé el estado económico de la Consejería, qué dotación económica tiene la Consejería reservada para la implementación de esta receta electrónica.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra D. Jesús Oria, Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación.



EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias Presidenta.

Sr. Diputado, decirle que la normativa vigente en materia de medicamentos veterinarios, persigue el establecimiento de un sistema de control eficaz, por supuesto, que asegure la trazabilidad del medicamento, con la finalidad de obtener tanto animales como productos de origen animal que garanticen un elevado nivel de protección de los consumidores, amparado evidentemente en el conocimiento científico y la capacidad profesional del veterinario que prescribe, y por supuesto en las obligaciones que debe de cumplir el responsable o dueño de los animales.

El Real Decreto 1132/2010, que modifica un Real Decreto anterior del año 1995, por el que se regula los medicamentos veterinarios, se publica con la finalidad de adaptar dicha norma a las disposiciones legales sobre prescripción y dispensación de medicamentos, estableciendo que para prescribir medicamentos veterinarios podrá utilizarse la receta electrónica, debiendo su forma y condiciones regularse reglamentariamente.

En consecuencia, el 7 de abril de 2015 se publica ese Decreto, Decreto/13 de 19 de marzo, por el que se establece y regula el modelo de receta veterinaria, se crea el sistema informático integral para la prescripción, dispensación y uso del medicamento veterinario y se regula el registro de tratamientos medicamentosos en explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dicha disposición establece las bases para la implantación de la receta veterinaria electrónica y también el registro electrónico de los tratamientos para la prescripción de medicamentos veterinarios, destinados a animales productores de alimentos a través de un sistema informático denominado SIC MEVET, Sistema Informático Cántabro del Medicamento Veterinario.

Las principales novedades de este Decreto son, en primer lugar, se desarrolla integralmente el concepto de receta electrónica, de tal manera que permite sustituir la receta en papel para los que se integren voluntariamente en el sistema.

Por otra parte se integra en el sistema informático de receta electrónica a los dispensadores autorizados de medicamentos veterinarios, con el fin de hacer el sistema más eficiente y práctico para el ganadero.

Y en última instancia, se contempla la posibilidad de encomendar la gestión del sistema al Colegio de Veterinarios de Cantabria, al ser éstos, los veterinarios, los principales actores del mismo. Siendo así, como usted ha dicho, el pasado día 30 de diciembre de 2015, se firmó el convenio de encomienda de gestión entre la propia Consejería de Medio Rural y el Colegio de Veterinarios de Cantabria, para la implantación del sistema informático de la receta veterinaria.

Con relación a las fases de implantación del sistema de receta electrónica, que es otra de sus cuestiones, decirle que en primer lugar existe una fase inicial en la cual ya se dispone de los elementos para la puesta en marcha del sistema, por una parte, contamos con la norma autonómica que regula las condiciones de implantación de esa receta veterinaria electrónica, que es el citado Decreto 13/2015, de 19 de marzo y publicado en abril de 2015. Y también contamos con el sistema informático de receta veterinaria electrónica SIC MEVET, como hemos dicho.

En segundo lugar, aparte de esa fase inicial, hay un periodo de pruebas; la aplicación de ese sistema se encuentra actualmente en dicho periodo de pruebas. Durante el cual, un grupo voluntario de veterinarios, explotaciones ganaderas y centros dispensadores autorizados participan con la finalidad de verificar en condiciones reales que el sistema permite la emisión de las recetas electrónicas con la agilidad y eficacia necesarias. Y que los veterinarios prescriptores pueden trabajar en aquellas zonas de Cantabria, afectadas por falta de cobertura de Internet.

Dicho periodo de pruebas está previsto que se extienda a lo largo del primer cuatrimestre del presente año 2016. Es decir, incluido el mes de abril.

Y su implantación, una vez finalizado el periodo de pruebas, se pondrá en funcionamiento el sistema con el alta de los usuarios que lo deseen, tanto veterinarios como explotaciones ganaderas y también centros dispensadores. Los cuales se irán incorporando de forma progresiva, a lo largo de este año 2016 hasta su implantación generalizada.

El sistema de receta veterinaria electrónica no supone de momento gasto alguno para el Gobierno de Cantabria, siendo el Colegio Oficial de Veterinarios el encargado de su desarrollo, mantenimiento y gestión.

Hablaremos del futuro en los próximos Presupuestos.

¿Qué aceptación tiene el sistema de receta electrónica? La implantación de esta receta veterinaria se ha convertido en una de las principales demandas de los profesionales del sector a lo largo de los últimos años.

Las ventajas para los distintos usuarios cuya adhesión es voluntaria. Con relación a las explotaciones ganaderas, cómo incide. Una vez solicitada la receta, al veterinario de la explotación, su prescripción electrónica permitirá tenerla



siempre disponible cuando se acuda al centro dispensador, donde se expedirá la receta impresa y la hoja de registro del tratamiento, junto con el medicamento prescrito.

Con relación a los veterinarios clínicos que atienden las diferentes explotaciones. Podrán emitir recetas electrónicas con destino a cualquier explotación adherida, aunque solamente los veterinarios autorizados por los propios ganaderos podrán acceder a los datos de la explotación. El sistema les permitirá emitir ágilmente las recetas, incluso a distancia, garantizando su inviolabilidad.

Y en tercer lugar, con relación a los centros dispensadores, el sistema les permitirá disponer siempre de la receta necesaria para dispensar un medicamento veterinario. Al respecto es importante señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.11, del Decreto 13/2015: el acceso y utilización del SICMEVEC se concibe como un servicio público gratuito para el ganadero.

No obstante lo anterior, el Consejo de Gobierno podrá en su caso instaurar un precio público bajo los trámites legalmente previstos para tal fin, en la Ley 9/1992, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que deberá ser establecido con el Decreto correspondiente en su caso.

Esperamos que los usuarios se vayan incorporando de forma progresiva al sistema. Y se prevé que a finales del presente año se hayan adherido los veterinarios clínicos de animales de producción. También los centros dispensadores autorizados y un elemento número de explotaciones ganaderas que aspiramos llegue a la práctica totalidad, en un no muy largo lapso de tiempo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Replica del Sr. Diputado. Tiene la palabra D. José Ramón Blanco. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Consejero. Sí, en la primera parte que me ha comentado está muy regulado cómo se implantan los medicamentos. Pero sabemos que ha habido problemas precisamente por lo que he comentado, que se traspapelan papeles, etc., etc. Y por eso lo consideramos clave.

La propuesta que ha comentado que la financiación es íntegra, por el Colegio de Veterinarios. Es cierto. Pero también es cierto que han invertido demasiado y que necesitan un impulso, puesto que dicha aplicación está solo desarrollada en un entorno Windows; lo cual se desarrolló hace cuatro o cinco años. Y hoy en día como avanzan las tecnologías, pues está bastante obsoleta. Y necesitan, a nuestro entender y como bien estuvo viendo, necesitan que esa Plataforma se desarrolle para plataformas más actuales; ya sean android, o ios; o sea, teléfonos o tablet que todos disponemos. Para que puedan correr bajo ese sistema.

Aparte de un mantenimiento que tiene al mes, que viene a ser de 700 a 1.000 euros al mes. Por lo que vienen a ser esos gastos de mantenimiento y de los servidores, etc., etc. Y por lo tanto estamos hablando de cuantías pequeñas, a nuestro entender, puesto que estaríamos hablando de unos 12.000 euros de mantenimiento anual y la actualización de este sistemas a los nuevos, que tampoco el Colegio de Veterinarios ahora mismo no puede o no sabe como hacerlo, pero necesita pues de unos otros tantos, otros 10.000 euros; estaríamos hablando de una inversión de unos 20.000, 22.000 aproximadamente, los cuales pues creo que son asumibles, aunque la Consejería haya sido la que de estos presupuestos ha salido la peor parada en el reparto, pero creo que son asumibles para ponernos a la vanguardia, porque también hay que decir que esto de manera pública y espero -que lo ha mencionado-, y espero que siga siendo gratuito, o sea que no se le ponga un precio a un software que es público y es algo que estaríamos a la vanguardia en todo este país, ya que ninguna Comunidad Autónoma, aunque hay varias que están trabajando en ello y Navarra lo tiene de forma privada, nosotros lo tendríamos de forma pública y gratuita, seríamos la primera Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, pues creo que se le debería dar un empuje desde la propia Consejería, porque la cantidad es pequeña. Y como bien he dicho no sabía que ya iba a empezarse a implementar en abril, cosa que me congratula bastante.

Y poco más que añadir, esperemos sobre todo, porque me ha preocupado eso de que se le va a poner un precio al software, ¡cachis!, esperemos que siga siendo público y gratuito.

Y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Dúplica del Gobierno, tiene la palabra el Consejero, Sr. Oria.



EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Le he hablado de la posibilidad de un precio público como cualquier actividad por parte del Gobierno, ¡eh! Y desde luego no le quepa la menor duda que a cuenta de los presupuestos no va a fracasar la implantación de la receta veterinaria electrónica en Cantabria.

Decirle también que con la publicación de ese Real Decreto ya citado, de 1132 del año 2010, se estableció la posibilidad de la prescripción de medicamentos veterinarios bien mediante la firma electrónica o a través de la receta veterinaria electrónica, se barajaron las dos cuestiones, siendo necesario en este último caso que su forma y condiciones se estableciera reglamentariamente.

En este sentido, en un primer momento y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas para los titulares de explotación y para los veterinarios en ejercicio clínico, se pensó en proporcionar una herramienta de trabajo que incorporase las posibilidades ofrecidas por las tecnologías de la información, por lo que a través del Decreto 25 del año 2011, de 31 de marzo -es decir, en el Gobierno Regionalista-Socialista-, por el que se establece y regula el modelo de receta veterinaria, se crea el sistema informático integral para el uso del medicamento veterinario, en explotaciones ganaderas y se regula el registro de tratamientos medicamentosos en explotaciones ganaderas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se publicó en el Boletín, el 8 de abril del año 2011.

Se establecieron en él las bases reguladoras del sistema informático que hacía posible la prescripción veterinaria con firma electrónica en Cantabria. Para ello esta administración se hizo cargo del desarrollo de una aplicación informática, que permitía la emisión y firma electrónica de las recetas con garantías de inviolabilidad y cuyo funcionamiento era sencillo, ágil y eficaz.

Sin embargo, la aceptación del sistema por parte de los usuarios no fue la esperada y desde ese momento comenzó la demanda del sector sobre la necesidad de facilitar el sistema de dispensación a través de la implantación de la receta electrónica, por lo que desde ese mismo momento, ya en el propio año, el mismo año 2011, se comenzó a trabajar en la redacción del documento que regulara dicha posibilidad.

Sin embargo, se han tardado cuatro años, -exactamente lo que ha durado la Legislatura del PP- en conseguir la publicación del Decreto que regula el sistema de receta electrónica. Y justo, casualidades, se publica por parte del PP un mes antes de las elecciones autonómicas, parece que es una manía en estar vegetando toda una Legislatura en diferentes aspectos y a última hora cuando quedan una semana, un mes, mes y medio, sacar las normativas.

Podríamos pensar que quizá se haya tardado tanto por no haber existido el apoyo e impulso necesario e incluso por la desgana, apatía, desinterés, durante ese periodo de tiempo, para implantar una mejora necesaria y además demandada por el sector.

No vamos a pensar eso, vamos a felicitarnos en cambio por haber llegado hasta aquí y poder ofrecer por fin a los profesionales de la ganadería, una herramienta de gestión útil que va a contribuir indudablemente a garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Consejero.